



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **279** DE

(**03 AGO 2016**)

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-008-2016

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 222 del 21 de junio de 2016, dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-008-2016, cuyo objeto consiste en el **"SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CCTV EN SU FASE II, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS COMPONENTES DE LA FASE I EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**.

Que dicha Selección Abreviada se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por el Profesional de Talento Humano, el Jurídico de Contratación y la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se ampara de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 20016 del 12 de mayo de 2016.

Que la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 008 de 2016, se le dio publicidad a través de la página www.contratos.gov.co del 10 al 17 de junio de 2016, de conformidad con las disposiciones contenidas en el pre pliego de condiciones adoptados para el presente proceso.

Que surtido el trámite de cierre de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-008-2016, el día 05 de julio de 2016 a las 11:00 a.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibió una (1) propuesta a la convocatoria efectuada, por parte del proponente: **GLOBALTRONICS DE COLOMBIA S.A.S.**

Que el pasado 19 de julio de 2016, se publicó la evaluación parcial de la propuesta realizada por los comités técnico, económico y jurídico.

Que el pasado 27 de julio de 2016, se publicó la evaluación definitiva de propuestas, en la cual el Comité de Contratación recomienda al Hermano Rector, la contratación del **"SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CCTV EN SU FASE II, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS COMPONENTES DE LA FASE I EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**, hasta por un valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$133'140.304,00)** MDA CTE, al proponente **GLOBALTRONICS DE COLOMBIA S.A.S.**, con NIT 800.126.987-8, de acuerdo con la oferta presentada y por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y presentar el precio de la oferta inferior al presupuesto oficial.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Adjudicar a la firma **GLOBALTRONICS DE COLOMBIA S.A.S**, con NIT 800.126.987-8, representada legalmente por el señor **JESUS ANTONIO GARAVITO BELTRAN**, identificado con C.C. **19.059.140 de Bogotá**, el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-008-2016, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE LA AMPLIACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE CCTV EN SU FASE II, ASI COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS COMPONENTES DE LA FASE I EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL"**, hasta por un valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$133'140.304,00)** MDA CTE, incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos.

ARTÍCULO 2º.- El presente contrato tendrá un término de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendario, a partir de la fecha de aprobación de la póliza de seguros y acta de inicio del contrato.

ARTÍCULO 3º.- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor **JESUS ANTONIO GARAVITO BELTRAN**, identificado con C.C. **19.059.140 de Bogotá**, Representante Legal de la firma **GLOBALTRONICS DE COLOMBIA S.A.S**, con NIT 800.126.987-8; quien puede ser ubicado en la carrera 47 No. 101 – 10, PBX 6105731 – 6105738 – 4672090/1 de la ciudad de Bogotá.

ARTICULO 4º.- Una vez notificada la Resolución de Adjudicación por la Secretaría General, este deberá acercarse a suscribir el contrato en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

ARTICULO 5º.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 6º.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.contratos.gov.co.

ARTICULO 7º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: **03 AGO 2016**

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

*Proyectó Elaboró: José Yesid Olaya Palacio. Jurídico Contratación
Revisó: Mónica Roa Ruiz – Profesional de Contratación
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho. Vicerrectora Administrativa y Financiera*